



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

---

**ASISTEN:**

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA

D<sup>a</sup> FATIMA HAMED HOSSAIN

SRES/AS. CONSEJEROS/AS.

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D<sup>a</sup> PILAR OROZCO VALVERDE

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

SRES/AS. DIPUTADOS/AS.

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

D<sup>a</sup> MINA MOHAMED LAARBI

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

D<sup>a</sup> TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D<sup>a</sup> ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

D<sup>a</sup> NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ DUAS

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D<sup>a</sup> JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM

D<sup>a</sup> FIDDA MUSTAFA HOSSAIN

SRA. OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias del Sr. León Encomienda y de las Sras. Ahmed Ouahid y Mohamed Mohamed.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

- **Aprobar, si procede, las video-actas que se señalan a continuación, que podrán ser consultada en el enlace <http://videoacta.ceuta.es/>.**

- **Ordinarias Resolutivas: 29-04-2024.**
- **Ordinaria de Control: 30-04-2024.**
- **Extraordinarias: 26-04-2024, 13-05-2024 y 15-05-2024.**

Sometido a votación, al resultado es el siguiente:

**Votos a favor:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito:** Sr. Rahal Abdelkrim).

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** tres (**VOX:** Sr. Redondo Pacheco y Sras. López Álvarez y Cifuentes Cánovas).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar las video-actas indicadas anteriormente.**

Se incorporan a la Sesión los Sres. Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y la Sra. Mustafa Hossain.

**A) DISPOSICIONES GENERALES.**

**A.1.- Propuesta presentada por la Sra. Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a declarar de interés estratégico para la Ciudad la ejecución del proyecto denominado “Nueva Subestación de Virgen de África”.**

*“El proyecto de interconexión eléctrica submarina entre Ceuta y la península que, con un coste cifrado en 221 millones de euros, se convertirá en la mayor inversión realizada para la Ciudad Autónoma de los últimos años. Un proyecto que, si se cumplen los plazos previstos, estará operativa en 2025 y supondrá un cambio histórico en términos de mejora del suministro en Ceuta, pero también para abastecer a la ciudad con energía limpia con una afección ambiental nula.*

*Gracias a esta interconexión los ceutíes disfrutarán de un suministro de electricidad seguro y de calidad, al igual que el resto de España, acabando así con su aislamiento energético y las*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*hasta seis desconexiones graves que padecemos al año. Esto permitirá a la ciudad reducir su dependencia de los combustibles fósiles y avanzar en la transición ecológica, esencial para lograr una ciudad más limpia.*

*Ha sido solicitado por parte de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta de Distribución S.A.U. responsable de la construcción de la subestación Virgen de África, parte indisoluble del Proyecto "Construcción del Eje de Interconexión Eléctrica entre la Península y la Ciudad de Ceuta, encomendado a la entidad Red Eléctrica de España S.A.U." la Declaración de Especial interés y de interés Estratégico de forma que la tributación de este subproyecto sea igual que la que se está ejecutando por parte de Red Eléctrica de España S.A.U.*

*Consta en el expediente informe técnico que avala la postura de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta y de Distribución de Ceuta, correspondiendo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Primero. A los efectos de lo establecido en la disposición adicional primera de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre la Construcción, Instalaciones y Obras dispone en su apartado a), DECLARAR DE ESPECIAL INTERÉS las obras a realizar para la construcción de la Nueva Subestación de Virgen de África (parque 132 KV GIS, reactancias 132 KV y dos circuitos subterráneos aislados a 132 KV de unión entre las barras de las GIS y las posiciones AIS de las reactancias variables).*

*Segundo. Al objeto de aplicación de lo dispuesto en el apartado cinco del artículo 33 de la ordenanza fiscal vigente reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación de Ceuta, DECLARAR DE INTERÉS ESTRATÉGICO para la Ciudad la ejecución del proyecto denominado "Nueva Subestación de Virgen de África (parque 132 KV GIS, reactancias 132 KV y dos circuitos subterráneos aislados a 132 KV de unión entre las barras de la GIS y las posiciones AIS de las reactancias variables)".*

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

**Votos en contra:** dos (**Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Abstenciones:** cinco (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

**Primero.** A los efectos de lo establecido en la disposición adicional primera de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre la Construcción, Instalaciones y Obras dispone en su apartado a), **DECLARAR DE ESPECIAL INTERÉS** las obras a realizar para la construcción de la Nueva Subestación de Virgen de África (parque 132 KV GIS, reactancias 132 KV y dos circuitos subterráneos aislados a 132 KV de unión entre las barras de las GIS y las posiciones AIS de las reactancias variables).

**Segundo.** Al objeto de aplicación de lo dispuesto en el apartado cinco del artículo 33 de la ordenanza fiscal vigente reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación de Ceuta, **DECLARAR DE INTERÉS ESTRATÉGICO** para la Ciudad la ejecución del proyecto denominado “Nueva Subestación de Virgen de África (parque 132 KV GIS, reactancias 132 KV y dos circuitos subterráneos aislados a 132 KV de unión entre las barras de la GIS y las posiciones AIS de las reactancias variables)”.

**A.2.- Propuesta presentada por la Sra. Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, relativa a declarar de especial interés la construcción de una Planta Fotovoltaica de hasta 3MW de capacidad y la construcción de un centro de datos con una capacidad de 1.2 MW de potencia IT.**

*“La transformación digital en Ceuta, se centra en modernizar y optimizar procesos tanto en el sector público como en el privado a través del uso de tecnologías avanzada y en colaboración con entidades que son capaces de llegar al máximo número de PYMES, Autónomos y ciudadanos en general. Algunos aspectos clave de esta transformación digital incluyen:*

1. *Infraestructura tecnológica:*
  - *Mejora de la conectividad y acceso a internet de alta velocidad.*
  - *Implementación de redes 5G para mejorar la comunicación y la eficiencia en diversos sectores, en la Ciudad de Ceuta tenemos desplegada la red en el 100 % del territorio, siendo unos de los espacios geográficos mejor interconectados.*
2. *Digitalización del sector público:*
  - *Desarrollo de servicios electrónicos para facilitar los trámites administrativos y reducir la burocracia.*
  - *Puesta en marcha de atención al ciudadano de manera inmediata.*
3. *Fomento de la economía digital:*
  - *Apoyo a las startups tecnológicas (OPEN FUTURE) y a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en su transición digital.*
  - *Creación de espacios de coworking y hubs tecnológicos para fomentar la innovación y el emprendimiento.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

4. *Capacitación y educación:*
  - *Programas de formación en competencias digitales para ciudadanos y empleados del sector público y privado.*
5. *Smart City:*
  - *Implementación de soluciones de ciudad inteligente, como la gestión eficiente del tráfico, la energía y los residuos.*
  - *Uso de sensores y datos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y optimizar los servicios urbanos.*
6. *Ciberseguridad:*
  - *Fortalecimiento de la seguridad cibernética para proteger la información y los sistemas digitales.*
  - *Campañas de concienciación sobre la seguridad en línea para empresas y ciudadanos.*
7. *Colaboración público-privada:*
  - *Establecimiento de alianzas entre el gobierno, las empresas y las instituciones educativas para impulsar proyectos de transformación digital.*
  - *Participación en programas y fondos europeos destinados a la digitalización.*

*Estos elementos son esenciales para que Ceuta pueda aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la transformación digital, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y la competitividad de su economía.*

*Alineados con estos objetivos, el pasado día 10 de junio con número de expediente 2052434571 tuvo entrada escrito de la entidad Avergreen Energy Solution S.A., con CIF A19240621 por la que solicita la elevación al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta para que sean declaradas obras de especial interés los siguientes proyectos que se están ejecutando en el puerto de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

- 1- *Construcción de una Planta Fotovoltaica de hasta 3MW de potencia IT.*
- 2- *Construcción de un centro de datos con una capacidad de 1.2 MW de potencia IT.*

*La Ordenanza aprobada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1998, fue aprobada la regulación del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras en la Ciudad Autónoma de Ceuta. La Disposición Adicional Primera de la referida Ordenanza señala que al amparo de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 51/2022, de 27 de diciembre, de reforma de Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas establece las siguientes bonificaciones:*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*“Gozarán de una bonificación del 95 % de la cuota, aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.*

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

*En relación con la solicitud recogida en el párrafo primero anterior, su regulación se encuentra recogida en la disposición adicional primera de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre la Construcción, Instalaciones y Obras dispone en su apartado a) lo siguiente:*

*“a) Gozarán de una bonificación del 95 % de la cuota, aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”*

*Habiendo sido declarados por el Pleno de la Asamblea de Interés estratégico los proyectos mencionados, cabría elevar al Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta la siguiente PROPUESTA:*

*A los efectos de lo establecido en la disposición adicional primera de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre la Construcción, Instalaciones y Obras dispone en su apartado a), DECLARAR DE ESPECIAL INTERÉS:*

- 1.- Construcción de una Planta Fotovoltaica de hasta 3 MW de capacidad.*
- 2.- Construcción de un centro de datos con una capacidad de 1.2 MW de potencia IT.”*

La votación arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Dúas. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

**Votos en contra:** dos (**Ceuta Ya!**: Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Abstenciones:** cinco (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1.- Construir una Planta Fotovoltaica de hasta 3 MW de capacidad.**
- 2.- Construir un centro de datos con una capacidad de 1.2 MW de potencia IT.**

Se ausenta de la Sesión el Sr. Verdejo Ferrer.

**B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

**B.1.- Propuesta presentada por el Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Alberto Gaitán Rodríguez, relativa a concesión de Medallas de la Autonomía de la Ciudad de Ceuta.**

*“El vigente Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas de la Ciudad de Ceuta establece en su Capítulo VI la tramitación, limitación y concesión de la Medalla de la Autonomía.*

*Transcurrido el período de presentación de propuestas de concesión para la mencionada distinción, se reunió la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos, elevando el siguiente fallo a esta Presidencia, conforme a lo determinado en el apartado 2, artículo 27º del anteriormente señalado Reglamento, acordando proponer como Medallas de la Autonomía para el año 2024, a:*

- D. Marcos Llago Navarro.*
- Al Cuerpo de Instituciones Penitenciarias de Ceuta.*
- D. José Miguel Antúnez González. A título póstumo.*
- D. Reduan Ben Zakour. A título póstumo.*

*Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el apartado 2, del artículo 27º del Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas de la Ciudad de Ceuta, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone conceder la adopción del siguiente acuerdo:*

- 1. Conceder la Medalla de la Autonomía 2024, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos a los candidatos propuestos a:*

*- D. MARCOS LLAGO NAVARRO.*

*Sr. Llago Navarro, ascendió a general de división el pasado 21 de diciembre de 2021, pocos días después el Boletín Oficial de Defensa (BOD) recogió su nombramiento como Comandante General de Ceuta, a propuesta de la actual Ministra de Defensa, D<sup>a</sup> Margarita Robles. Hasta*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*esa fecha estaba destinado en el Cuartel General de Alta Disponibilidad (CGTAD) del Ejército de Tierra, situada en Bétera.*

*Prácticamente ha desempeñado casi toda su carrera en unidades legionarias. De Teniente y Capitán pasó por el Tercio Juan I de Austria y por el Tercio Alejandro Farnesio y de Comandante se le destinó al cuartel general de la Brigada de la Legión.*

*Llago conoce bien la Ciudad de Ceuta, ya entre 2014 y 2016, estuvo al frente del Tercio Duque de Alba con sede en Ceuta. Después, tras estar destinado en el Mando de Operaciones Especiales, asciende a general a mediados de 2018 y toma al mando de la Brigada de la Legión, unidad que dirigió hasta abril de 2021.*

*Ha participado en misiones en el exterior, entre las que destaca sus ocho meses como Jefe del contingente español desplegado en la Misión de la ONU en el Líbano durante 2019, misión formada por la Legión con una duración prevista de seis meses en la base Miguel de Cervantes, que, sin embargo, debido a la pandemia del COVID se alargó hasta los nueve meses.*

*Por todo ello, por su trayectoria profesional, su ejemplar trabajo como servicio público y su vinculación con la Ciudad de Ceuta es propuesto para la concesión de la Medalla de la Autonomía de 2024.*

### - AL CUERPO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DE CEUTA.

*El Cuerpo de Instituciones Penitenciarias está formado por multitud de personas, con tareas tan variadas como especializadas, tanto para la vigilancia de los internos como para su reinserción en la sociedad. Un propósito, el de la reinserción, que da sentido a la moderna política penitenciaria y de la que hacen su vida los funcionarios y empleados públicos que la desarrollan.*

*En esta una labor no siempre bien entendida, que requiere de gran profesionalidad y merece ser reconocida por las instituciones, como lo hace en este momento la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

*El personal, tanto funcionario como laboral, que presta servicio en estos Cuerpos de Instituciones Penitenciarias en el Centro de Ceuta, viene demostrando con su compromiso dar cumplimiento con los fines que en este ámbito define la Constitución Española en su art. 25.2 y en el art. 1 de la Ley Orgánica General penitenciaria, que se resumen en una triple vía:*

- 1. La reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad.*
- 2. La retención y custodia de detenidos, presos y penados.*





## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

### 3. La asistencia y ayuda a internos y liberados.

*El personal penitenciario en Ceuta evidencia su dedicación, profesionalidad y rigor, no solo en el desarrollo de estas funciones y objetivos sino en mucha otras labores que posibilitan, por ejemplo, garantizar una convivencia ordenada y pacífica en el interior del Centro, ayudar y colaborar en las numerosas intervenciones y programas de tratamiento que desarrollan con la finalidad de que los internos puedan superar sus problemas, se reincorporen a la sociedad como ciudadanos libres, sujetos de derechos y deberes.*

*Estos funcionarios suponen una pieza ineludible dentro de la política de seguridad de nuestro País así como en la política de intervención social, labor abnegada y discreta.*

*A tenor de lo expuesto, estos son algunos de los méritos que concurren con el colectivo propuesto y que le hacen acreedor de esta distinción habida cuenta de que el personal de Instituciones Penitenciarias viene prestando desde hace década un servicio público de calidad en beneficio de la Ciudad de todos los ceutíes.*

#### - D. JOSÉ MIGUEL ANTÚNEZ GONZÁLEZ.

*José Miguel nació en Palma de Mallorca el 22 de enero de 1976, aunque desde muy temprana edad sus padres y su hermano Daniel hicieron de Ceuta su residencia definitiva.*

*Inició sus estudios en el Colegio Lope de Vega, muy pronto se aficionó al deporte, comenzó con las artes marciales, compitiendo en la disciplina de taekwondo, llegando a competir a nivel nacional.*

*Dio el salto al Instituto Siete Colinas a realizar sus estudios de Bachillerato, y es allí cuando empezó a aficionarse a las que a la postre serían las especialidades en las que más éxitos cosecharía: mountain bike, ciclismo en carretera, el duatlón y el Trail. Pronto empezó a cosechar éxitos y a convertirse en una joven promesa del ciclismo y atletismo local.*

*José Miguel nunca apartó su faceta formativa, en 1995 comenzaría sus estudios de Magisterio, acabando a la edad de 22 años. Inmediatamente empieza la preparación de las oposiciones al Cuerpo de la Policía Local, lográndolo con 24 años, convirtiéndose en esos años el funcionario más joven del Ayuntamiento.*

*En esos años nacieron sus hijos Alejandro y Elsa.*

*Pronto comenzó su actividad sindical en la Administración Local. En su etapa en la UGT, José Miguel luchó por los derechos de los trabajadores de forma incansable, logrando junto a sus compañeros que esta Central Sindical fuese el sindicato mayoritario en la Ciudad.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Deportivamente, sus éxitos trascendieron a la esfera local, donde rara vez bajaba del pódium en las competiciones que participaba. Fue campeón nacional en varias ocasiones siendo un hito destacable su cuarto puesto en el Campeonato Mundial de Duatlón en el año 2011.*

*Por todos estos logros, Antúnez como era conocido fue galardonado con el título de mejor deportista de la Ciudad hasta en dos ocasiones.*

*Su faceta deportiva, defendiendo y poniendo la bandera de Ceuta allí donde compitiera y su faceta sindical, siendo un servidor inagotable al servicio de sus compañeros hace de José Miguel Antúnez, ceutí de adopción, merecedor de tal distinción.*

*- D. REDUAN BEN ZAKOUR.*

*Nacido en la Ciudad de Tetuán el 4 de julio de 1945. Llegó a Ceuta a la edad de siete años durante el Protectorado. Durante su juventud trabajó en la Ciudad de Martíl y Juan Carrasco, propietario de la empresa ceutí "Fotografías Carrasco" fue a ofrecerle que trabajara con él.*

*Casado con dos hijos.*

*Durante mucho tiempo se dedicó a cubrir, cámara en mano, todos los eventos nocturnos de la Ciudad, por lo que era conocido como el fotógrafo de la noche de Ceuta.*

*Tuvo un vínculo importante con la redacción del periódico el Faro de Ceuta, donde encontró su segunda familia, compañero ejemplar que con su ternura y experiencia acompañaba a jóvenes periodistas en sus inicios en la Ciudad.*

*Sr. Ben Zakour fue un personaje imprescindible en la vida social, deportiva y cultural de la Ciudad en los últimos años, se recorrió todas las iglesias para cubrir bodas, bautizos y comuniones, igualmente atendió con los mejores documentos gráficos los momentos relevantes de la comunidad musulmana.*

*Resaltar su faceta en los acontecimientos deportivos, su permanente presencia a lo largo y ancho del Estadio Alfonso Murube para plasmar el ambiente de la afición, al igual que en el recinto ferial donde todas las noches se recorría las casetas donde dejaba constancia del jolgorio y alegría de las fiestas patronales.*

*Fue una persona entrañable que también acompañó a la política local en el día a día con el fin de construir una crónica veraz de los acontecimientos. Su cámara fue testigo de muchas e importantes páginas de la historia de Ceuta. Por su profesionalidad, trayectoria y amplio curriculum en el campo de la fotografía se hace merecedor de esta propuesta.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

2. *Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo con el artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en un acto público al que se le dará máxima solemnidad.”*

Se procede a la votación separada del primer punto de la propuesta, en relación con los candidatos que figuran en la misma, resultando ser:

### **- D. MARCOS LLAGO NAVARRO:**

**Votos a favor:** diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** dos (**Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

### **- AL CUERPO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DE CEUTA:**

**Votos a favor:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** cinco (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

### **- D. JOSÉ MIGUEL ANTÚNEZ GONZÁLEZ:**

**Votos a favor:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

**Votos en contra:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).

**Abstenciones:** dos (**Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

### **- D. REDUAN BEN ZAKOUR.**

**Votos a favor:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

**Votos en contra:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).

**Abstenciones:** dos (**Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Por tanto, el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

### **1. Conceder la Medalla de la Autonomía 2024:**

- **A D. MARCOS LLAGO NAVARRO.**
- **AL CUERPO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DE CEUTA.**
- **A D. JOSÉ MIGUEL ANTÚNEZ GONZÁLEZ, a título póstumo.**
- **A D. REDUAN BEN ZAKOUR, a título póstumo.**

**2. Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo con el artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en un acto público al que se le dará máxima solemnidad.**

Se incorpora a la sesión el Sr. Verdejo Ferrer.

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**C.1.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a impulsar planes de seguridad en colaboración con el sector del taxi.**

*“Exposición de Motivos:*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*El pasado 26 de mayo un taxista ceutí sufría una brutal agresión. No ha sido el primer caso de ataque a uno de los trabajadores del sector del taxi en nuestra ciudad. Y el gremio ha reclamado medidas para mejorar su seguridad. Por ello, desde el Grupo Parlamentario VOX defendemos que la administración debe proporcionar todos los medios y recursos necesarios para abordar la situación de indefensión que enfrenta el sector del taxi.*

*La instalación de cámaras de vigilancia en taxis actúa como un elemento disuasorio contra comportamientos agresivos, violentos o delictivos. Estas cámaras no solo proporcionan una mayor seguridad, sino que también son una herramienta objetiva que genera confianza entre los pasajeros al saber que cualquier incidente quedará registrado.*

*Por ello, desde este Grupo reclamamos que la Ciudad apoye a los taxistas y promueva su seguridad al ofrecer el servicio público de transporte con más garantías. La instalación de cámaras de seguridad no solo protege a los taxistas y pasajeros, sino que también facilita la identificación de los culpables en caso de incidentes.*

*A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*- Instar al Gobierno de la ciudad a impulsar planes de seguridad en colaboración con el sector del taxi en los que se promocióne -entre otras medidas- el establecimiento de cámaras de seguridad."*

Sometida la misma a votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

**Votos a favor:** cinco (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).

**Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Dúas. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

**Abstenciones:** ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el Grupo VOX.**



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Se ausenta de la sesión el Sr. Ruiz Enríquez.

### **C.2.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un “Observatorio de Barriadas” y una “Comisión Especial de Participación Ciudadana”.**

*“Exposición de motivos.*

*Tal y como indica la Federación Española de Municipios y Provincias, la Transparencia y su consecuencia práctica, es decir, la Participación ciudadana, son dos principios fundamentales en los Estados modernos. Por su parte, la Constitución Española los incorpora a su texto en forma de derechos, algunos de ellos fundamentales y, por tanto, de la máxima importancia y protección. Por otra, el contexto social y tecnológico de los últimos años no ha hecho sino demandar con más fuerza estos derechos que vienen siendo reivindicados desde los movimientos vecinales y otros colectivos desde la Transición.*

*Derechos que debemos impulsar y hacer realidad en nuestra ciudad. Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos avanzar en dos vías para desarrollar y afianzar la participación de los ciudadanos en las decisiones.*

*Así, por un lado, planteamos la creación de una Comisión Especial de Participación Ciudadana, que sería competente para implementar los cauces de participación, recabando las propuestas ciudadanas para su traslado a sesión plenaria.*

*Esta comisión estará formada por personas representantes de todos los Grupos municipales de forma proporcional al número de miembros que tengan en el Pleno.*

*Asimismo, sería interesante avanzar en un Gobierno abierto y Digital habilitando una web a modo de Buzón ciudadano en el que se puedan trasladar propuestas reales que lleguen a Pleno y sean analizadas y debatidas en esta Asamblea.*

*Y, por otro lado, apostamos por la Constitución de un Observatorio Ciudadano por barriadas para pulsar sus necesidades reforzando de paso el papel del movimiento vecinal y el diálogo con los vecinos. Esta Comisión también tendría un papel activo mediante la creación de un Observatorio Ciudadano que se reunirá con las diferentes asociaciones vecinales para impulsar su participación en la elaboración de los presupuestos de la ciudad y puedan plantear sus necesidades y propuestas.*

*Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos a la Asamblea el siguiente acuerdo:*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- *Instar al Gobierno de la Ciudad a crear un Observatorio de Barriadas y una Comisión Especial de Participación Ciudadana”.*

El resultado de la votación es el siguiente:

- Votos a favor:** tres (**PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).
- Votos en contra:** once (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).
- Abstenciones:** siete (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, López Álvarez y Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Socialista.**

### **C.3.- Propuesta presentada por D<sup>a</sup> Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo MDyC, relativa a expedición del Título de familia monoparental.**

*“El reconocimiento de la existencia y las necesidades específicas de las familias monoparentales es un paso imprescindible si queremos que las distintas administraciones avancen y estén a la altura de la sociedad en la que vivimos, así como abarcar de forma regulada y justa a todas las familias, sea cual sea su condición.*

*En distintas Comunidades Autónomas de España se viene otorgando a estas el Título de familia monoparental, lo cual acredita la condición de familia que depende económicamente de una sola persona con las garantías que ello conlleva, desde los descuentos en transportes hasta los correspondientes a la matriculación en estudios superiores.*

*Desde nuestro grupo municipal consideramos trascendental el garantizar y reforzar la protección social, sobre todo de las familias en situación de vulnerabilidad y por tanto, el hecho que desde la Consejería de Servicios Sociales cuente con un sistema de registro específico, al igual que existe el de familia numerosa, para que todo núcleo familiar que cumpla los requisitos exigidos pueda obtener este título y disfrutar de los beneficios permitidos, es una cuestión que debería ser contemplada a la mayor brevedad.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea, que previo los estudios y trámites pertinentes, la Consejería de Servicios Sociales expida el Título de familia monoparental para garantizar la protección económica y social de las familias.”*

La votación de la propuesta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).
- Votos en contra:** ninguno.
- Abstenciones:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, López Álvarez y Cifuentes Cánovas.).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Expedir, por parte de la Consejería de Servicios Sociales y previo los estudios y trámites pertinentes, el Título de familia monoparental para garantizar la protección económica y social de las familias.**

Se incorpora a la Sesión el Sr. Ruiz Enríquez.

### **C.4.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político de Ceuta Ya! relativa a elaborar un diagnóstico de las deficiencias del Servicio de Correos en Ceuta.**

*“Exposición de motivos.*

*Dotar a Ceuta de servicios públicos “equiparables a los del resto de las Comunidades” es un objetivo político basado en el propio sentido común y en nuestra condición de españoles (cada vez más desdibujada), que repite el Presidente del Gobierno de la Ciudad cada vez que tiene ocasión.*

*Sin embargo, no está tan claro que estos objetivos reiteradamente enunciados sean realmente asumidos, ya que las palabras nunca se compadecen con los hechos (más allá de pedir dinero insistentemente para despilfarrarlo posteriormente en caprichos y arbitrariedades). Un ejemplo claro de la desidia con la que se conduce el Gobierno lo tenemos en el Servicio de Correos. Mandar o recibir un paquete desde o hacia Ceuta, se convierte en una actividad de alto riesgo; una auténtica odisea preñada de vicisitudes, sorpresas e intrigas.*





## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Durante largos periodos, en muchos casos meses, los usuarios se ven sometidos a una incertidumbre que termina por disuadirlos de acometer semejante peripecia. Así que buscan alternativas más propias de siglos pasados (se envían a familiares o amigos de la península, se buscan direcciones en Algeciras o poblaciones cercanas, se utilizan empresas privadas de mensajería, en definitiva, cualquier otra cosa excepto seguir “utilizando el servicio de correos”). Esto no sólo es un quebradero de cabeza para los y las ceutíes y una evidente desigualdad respecto al conjunto del estado, sino que también tiene un efecto psicológico muy negativo, ya que aumenta la sensación de aislamiento y soledad. Los y las ceutíes nos preguntamos cómo es posible que no se pueda solucionar este problema y podamos mandar paquetes con normalidad como en el resto de España.*

*Es cierto que la existencia de una aduana y los controles subsiguientes dificultan las operaciones de tránsito de mercancías. Pero no es menos cierto que todas estas circunstancias pueden y deben tener su correspondiente respuesta administrativa (en procedimientos y recursos aplicados) para que no perjudiquen a la ciudadanía. El hecho de que el volumen de envíos no pueda rentabilizar económicamente determinadas medidas no puede ser argumento para no garantizar la prestación de un servicio público esencial en igualdad de condiciones con el resto del estado.*

*Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la siguiente*

### *Declaración de intenciones*

- 1. Elaborar un diagnóstico riguroso de todas las deficiencias que presenta el Servicio de Correos en Ceuta (ya sean de recursos o procedimientos) que impiden un funcionamiento ágil y moderno de este servicio, equiparable al del resto del Estado.*
- 2. En base al diagnóstico elaborado, exigir al Ministerio competente, la adopción, inmediata, de cuantas medidas sean precisas para superar las deficiencias detectadas”.*

*La Sra. Chandiramani Ramesh presenta la siguiente propuesta transaccional: “Instar a la empresa pública “Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A”. a mejorar sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, teniendo en cuenta nuestra peculiaridades y singularidades y nuestra extrapeninsularidad y, sobre todo, nuestro régimen económico y fiscal especial”.*

No aceptada la transaccional por la Sra. Ferreras Guerra, se procede a la votación del punto, arrojando ésta el siguiente resultado:

- Votos a favor:** cinco (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).
- Votos en contra:** once (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

**Abstenciones:** seis (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, López Álvarez y Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Ceuta Ya!**

Se ausenta de la Sesión la Sra. Mohamed Abdel-lah.

**C.5.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a dotar a la Policía Local con materiales para prestar auxilio en casos de accidente y catástrofe.**

*“Exposición de motivos.*

*La Policía Local de Ceuta es un Cuerpo de Seguridad cuya misión es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, mediante el desempeño de las funciones que le atribuye el artículo 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás legislación aplicable en materia de Policías Locales. Entre sus funciones, recogidas en el artículo 5 del Reglamento de la Policía Local, se encuentra la de prestar auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando en l forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.*

*Asimismo, la salvaguarda de la vida humana es primordial dentro de las misiones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como desde nuestra Policía Local. Por ello, VOX reconoce la labor que los agentes de seguridad ciudadana llevan a cabo en las situaciones de emergencia. Son ellos quienes, por patrullar sectorialmente, llegan en primer lugar a cualquier incidencia grave viene sea un delito, un accidente de tráfico o una reyerta. Y, por este motivo, la respuesta policial previa a la llegada del primer recurso sanitario puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.*

*Sin embargo, en estos momentos hay miles de agentes en toda España que adquieren por su cuenta y portan un botiquín de primeros auxilios IFAK (kit de primeros auxilios individual). La formación para su uso y su reposición corre también a cargo del agente. Además, si acudimos a las noticias, ya no hay semana en España donde una dotación policial no salve una vida gracias a estos materiales y formación, sobre todo a través de la técnica Stop The Bleed.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Existen dos situaciones en las que con una estandarización mínima de materiales y formación se pueden salvar muchas vidas: la parada cardiorrespiratoria y la hemorragia franca, aquella que es visible.*

*Por todo ello, desde VOX defendemos la necesidad de promover las medidas necesarias para dotar a nuestra Policía Local de los medios para aportar seguridad y efectividad al desarrollo de sus labores de seguridad ciudadana.*

*A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno de la Ciudad a proporcionar a la Policía Local:*

- *La incorporación de un desfibrilador por cada vehículo policial.*
- *Un botiquín de primeros auxilios y un kit de “Stop Bleeding” por agente.*
- *La formación necesaria para la utilización de los referidos materiales.”*

Entrados en votación, el resultado es el siguiente:

**Votos a favor:** cinco (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, López Álvarez y Cifuentes Cánovas).

**Votos en contra:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

**Abstenciones:** ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX.**

**C.6.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diseñar un calendario de verbenas.**

*“Exposición de motivos.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*En estos últimos años hemos ido viendo como desaparecían la práctica totalidad de las verbenas de los barrios de nuestra ciudad, una tradición que se ha ido perdiendo a medida que nuestras barriadas perdían presencia y servicios en favor del centro de la ciudad.*

*Las verbenas nos recuerdan el valor de la comunidad, la diversión y la alegría compartida. Estos eventos, arraigados en la tradición española, son sinónimo de verano y durante siglos han ayudado a construir un sentido de pertenencia y solidaridad, fortaleciendo los lazos comunitarios y transmitiendo tradiciones de generación en generación.*

*Por ello, desde el PSOE, apostamos por recuperar esta tradición impulsando las verbenas en los barrios. Una iniciativa que creemos asequible y fácil de llevar a cabo. Basta ponerse en contacto con las diferentes orquestas que trabajan en nuestra ciudad o incluso bandas locales para diseñar un calendario de verbenas en las principales barriadas de nuestra ciudad, algo que en años anteriores se ha hecho en el centro de Ceuta y que creemos que puede extrapolarse también en la periferia.*

*Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos al Pleno de la Asamblea:*

- *Instar al Gobierno de la Ciudad a diseñar un calendario de verbenas con el objetivo de dinamizar los barrios de nuestra ciudad y ayudando a fortalecer los lazos entre los vecinos.*

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** diez (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** once (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, López Álvarez y Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sra/Sr. Hamed Hossain y Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- **Diseñar un calendario de verbenas con el objetivo de dinamizar los barrios de nuestra ciudad y ayudando a fortalecer los lazos entre los vecinos.**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

**C.7.- Propuesta presentada por D<sup>a</sup> Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo MDyC, relativa a modificar la normativa por la que se exige la cédula de habitabilidad para acceder al suministro básico de la electricidad.**

*“La situación en que viven muchas familias en nuestra ciudad es preocupante y merece la atención de los poderes públicos que deben tratar de resolver y evitar un empeoramiento que afecta a la calidad de vida, la dignidad y la salud de las mismas, favoreciendo así el aumento de las desigualdades sociales.*

*La electricidad es esencial para el derecho a una vida digna, constitucionalmente reconocido. El establecimiento del suministro, su recepción regular, en condiciones adecuadas de calidad y a un precio asequible, así como la creación del bono social, forman parte de este servicio básico.*

*Desde el MDyC consideramos que es tarea primordial de esta institución la defensa de los derechos de toda la ciudadanía, así como superar la consideración de las personas como simples clientes de una empresa suministradora en pro de la consideración de las mismas como titulares de un derecho subjetivo a los suministros básicos y esenciales.*

*Actualmente, para la formalización de un contrato de suministro de energía eléctrica en nuestra ciudad, se exige, entre otros requisitos por la Empresa de alumbrado de Ceuta, la cédula de habitabilidad, que facilita el Ayuntamiento.*

*Considerando que esta cédula de habitabilidad podría reemplazarse por otro documento técnico que acredite y/o justifique la solicitud de suministro eléctrico ante la empresa que proceda, solicitamos al Pleno de la Asamblea que se inicien los trámites necesarios para la modificación de la normativa por la cual se exige la cédula de habitabilidad para acceder al suministro básico de la electricidad”.*

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **MDyC:** Sra/Sr. Hamed Hossain y Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).
- Votos en contra:** cinco (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, López Álvarez y Cifuentes Cánovas).
- Abstenciones:** una ( **PSOE:** Sr. Guerrero Martín).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

- Iniciar los trámites necesarios para la modificación de la normativa por la cual se exige la cédula de habitabilidad para acceder al suministro básico de la electricidad.

**C.8.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político de Ceuta Ya! relativa a promover la firma de un Convenio con el INSS para iniciar y gestionar los expedientes sobre la concesión del Ingreso Mínimo Vital en nuestra Ciudad.**

*“Exposición de motivos.*

*Las empalagosas declaraciones triunfalistas reiteradas hasta la saciedad por todo el Gobierno, con su Presidente a la cabeza, sobre el excepcional momento que atraviesa nuestra Ciudad, a la que aguarda un futuro maravilloso asentado sobre lo verde, azul y tecnológico, no deja ni un solo hueco para recordar que Ceuta sigue registrando un índice de pobreza y exclusión social escandaloso. Y si existiera un mínimo de empatía y solidaridad, diríamos que sobrecogedor. Según datos oficiales, hay algo más de un 40% de ceutíes que ni verde, ni azul, ni tecnológico, ni enchufados en empleos públicos. Hablamos de los condenados y las condenadas a perpetuidad por el régimen de Vivas, personas que también forman parte de esta Ciudad, pero que no salen en las fotos de “postureo” a las que se ha abonado el Presidente en las postrimerías de su reinado. Nuestro índice de exclusión social, ese 40%, es un 50% superior a la media nacional.*

*Nosotros sí queremos acordarnos de estas personas que hacen auténticos juegos malabares para mantener a sus familias y poder vivir con dignidad sin medios ni recursos en una Ciudad hostil. Precisamente por ello, no podemos entender, y menos asumir, que, en esta situación, tan sólo el 23% de los potenciales usuarios de Ceuta estén siendo beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital. Y tampoco podemos entender por qué la Ciudad se mantiene impasible ante este hecho.*

*Según las opiniones más experimentadas, uno de los grandes problemas que está impidiendo que el IMV llegue a todas las personas que lo necesitan es que se han convertido en un auténtico “laberinto burocrático” casi imposible de superar.*

*Ceuta Ya! considera que la Ciudad tiene capacidad de gestión y medios más que suficientes para ayudar a todos los potenciales beneficiarios del IMV, y dispone además del instrumento jurídico pertinente para ello.*

*Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la siguiente*

*Declaración de intenciones*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Promover la firma de un Convenio con el Instituto Nacional de Seguridad Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 19/2021, para iniciar y gestionar los expedientes relativos a la concesión del Ingreso Mínimo Vital en nuestra Ciudad.”*

**Votos a favor:** siete (**PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sra/Sr. Hamed Hossain y Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

**Votos en contra:** nueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi.).

**Abstenciones:** cinco (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, López Álvarez y Cifuentes Cánovas).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Ceuta Ya!.**

**C.9.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a reprobación de la Ley orgánica de Amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.**

*“Exposición de motivos:*

*El 30 de mayo de 2024 se aprobó, con 177 votos a favor y 172 en contra, la Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña. Una jornada negra en la historia de España, que representa un ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. El atentado más grave a los españoles honrados que cumplen la ley desde 1978.*

*Tras años de cesiones constantes a los partidos separatistas, Sánchez ha terminado de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistíe a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.*

*En efecto, la aprobación de la ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalidad, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borra no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados. No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*Las consecuencias de la Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes:*

*Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-0.*

*Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado “procés”. Se trata de una nueva “bofetada” al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.*

*La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una “ley de impunidad” para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.*

*Se puede afirmar que, desde un punto de vista sustantivo, la Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña es inconstitucional. Durante la tramitación del texto legislativo se han cometido infracciones del procedimiento legislativo de tal magnitud que se han alterado el proceso de formación de la voluntad en las Cámaras con vulneración del artículo 23 de la CE. Así lo reconocieron en numerosas ocasiones miembros del gobierno de España, buena parte de los diputados que ahora han apoyado la norma y hasta el propio Pedro Sánchez. Todo ello antes de las pasadas elecciones generales, lo que implica que ocultaron a los españoles su disposición a amnistiar el golpismo a cambio de permanecer en el poder. Lo hicieron hasta que los españoles ya hubieran hablado en las urnas sin conocer la falta de límites en la cesión de Pedro Sánchez y el partido Socialista.*

*Con la Ley orgánica de amnistía se vulnera el principio de seguridad jurídica del artículo 9.3 CE, el principio de legalidad penal del artículo 25.1 CE, el derecho a la igualdad del art. 14 CE y la atribución exclusiva de la potestad jurisdiccional a los jueces y magistrados que contiene el art. 117 CE; el derecho a la dignidad humana consagrado en el art. 10 CE y el derecho a la tutela judicial efectiva del art. 24 CE; las disposiciones finales primera y segunda de la Ley Orgánica son inconstitucionales porque llevan a cabo una modificación encubierta de la Carta Magna para incorporar con carácter permanente la amnistía en nuestro ordenamiento jurídico sin seguir el procedimiento específico para ello recogido en los arts. 167 y 168 CE.*

*Esta Ley de Amnistía ha salido adelante con el apoyo de los diputados de los partidos PSOE, Sumar, ERC, Junts, Bildu, PNV, Podemos, BNG y el exministro Ábalos, ahora en el Grupo Mixto;*





## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*perpetrando un acto de traición sin precedentes, entregando nuestra soberanía y conculcando la igualdad de todos los españoles, suponiendo un acto de traición a la “Noble, Leal y Fidelísima” Ciudad de Ceuta.*

*Es insoportable ver a unos delincuentes golpistas jactarse desde la tribuna del Congreso de los Diputados de haber humillado al Gobierno de la Nación. VOX los sentó en el banquillo y los metió en prisión, que es donde tienen que estar todos aquellos que quieren acabar con la igualdad de todos los españoles.*

*España y los españoles siempre han estado muy por encima de sus peores gobernantes, y los ceutíes también van a estarlo porque tienen a su gobierno autonómico dispuesto a defenderles. VOX va a seguir liderando la respuesta ante el golpe de Sánchez y sus socios como hemos venido haciendo desde que se anunció la intención de Pedro Sánchez de llevar a cabo el mayor acto de corrupción posible como es amnistiar a delincuentes y golpistas a cambio de sus votos para lograr una investidura.*

*A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*- La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta reprueba:*

- A los diputados que votaron a favor de la Ley de Amnistía a los golpistas catalanes como pago de la investidura de Pedro Sánchez, siendo responsables de esta traición sin precedentes.*
- Al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a todo su gobierno, por ceder a las pretensiones del separatismo y aprobar la Ley de Amnistía, ley contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, de nuestra democracia, de la Constitución y el Estado de Derecho.”*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** cinco (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, López Álvarez y Cifuentes Cánovas).

**Votos en contra:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bioni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sra/Sr. Hamed Hossain y Mohamed Alí Dúas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

**Abstenciones:** ninguna.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX.**

**C.10.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalar baños públicos auto-limpiables en puntos estratégicos de la Ciudad.**

*“Exposición de motivos.*

*Nuestra obligación como representantes de los ceutíes es mejorar en lo posible la calidad de vida y los servicios de los que disponen los ciudadanos, especialmente en los espacios públicos. Más aún cuando hablamos de acceso a los servicios básicos mínimos como es el caso de las necesidades fisiológicas más básicas.*

*Desde el Grupo Socialista creemos necesario replantearnos la instalación de una red de aseos públicos en todos los barrios, así como en las zonas recreativas, comerciales y en aquellos lugares de máxima afluencia para garantizar el acceso a un servicio esencial de una manera sencilla, gratuita e higiénica.*

*La propuesta trata de dotar a la ciudad de un servicio público elemental, moderno y europeo, similar al que existe en las principales ciudades de España y Europa, atendiendo especialmente a la población mayor de 59 años y menor de 10 años, que son los que precisan de mayor uso del aseo, así como a otros colectivos como taxistas u otros trabajadores que pasen su jornada en la calle y no tienen un lugar para ello teniendo que recurrir a orinar en establecimientos hosteleros o en la vía pública.*

*Ciudades como Santander, Logroño, Pamplona, Valencia o París están instalando este tipo de servicios o ampliando y modernizando la red existente porque la instalación de estas cabinas genera una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y aumenta la salubridad de la ciudad, dando respuesta a las demandas de vecinos, trabajadores y hosteleros, que a menudo tienen que cerrar sus aseos con llave y establecer restricciones de uso.*

*Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos al Pleno de la Asamblea:*

*- Instar al Gobierno de la Ciudad a instalar baños públicos auto-limpiables en puntos estratégicos de la ciudad que, además, disponga de accesorio para cambiar el pañal al bebé”.*

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

- Votos a favor:** uno (**PSOE:** Sr. Guerrero Martín).
- Votos en contra:** once (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **No adscrito/a:** Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).
- Abstenciones:** nueve (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, López Álvarez y Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sra/Sr. Hamed Hossain y Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Socialista.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas veinte minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE